

VINCI COMPASS

POLITICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

CHILE

Agosto 2025

Contenido

1. Objetivo 2

2. Alcance 2

3. Delitos que impactan a Compass 2

4. Elementos del Modelo de Prevención de delitos (MPD)..... 3

5. Actualizaciones 4

6. Manejo de versiones..... 5

7. Control del documento..... 5

1. Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos sobre los cuales se sustenta la adopción, implementación y operación del Modelo de Prevención de Delitos de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, en adelante la “Administradora”, de acuerdo con lo establecido por la Ley N°20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (la “Ley”).

Esta política define el programa de prevención de los delitos indicados en la ley N°20.393 (“Modelo de Prevención de Delitos”) adoptado por la Administradora el cual se compone de los siguientes elementos:

- a. Designación de un Encargado de Prevención de Delitos
- b. Comité de Gestión Integral de Riesgos
- c. Código Regional de Ética y Conducta de Compass
- d. Desarrollo de un Manual de Prevención de Delitos
- e. Rol de la Alta Administración
- f. Establecimiento de un sistema preventivo
- g. Reportes
- h. Evaluación del Modelo de Prevención de Delitos

Mediante el Modelo de Prevención de Delitos, la Administradora da cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), y demás normas legales, reglamentarias o administrativas aplicables, así como a las prácticas éticas empresariales que inspiran el negocio de gestión de fondos. Además, refleja el compromiso de la Administradora en orden a impedir ser utilizada para la comisión de los delitos que indica la Ley.

2. Alcance

El alcance de esta política y del Modelo de Prevención de Delitos es de carácter transversal, es decir, resulta aplicable tanto a la Administradora como a todas las sociedades del Grupo Vinci Compass en Chile, a los accionistas, directores, ejecutivos principales, representantes, colaboradores y terceros relacionados con Vinci Compass.

3. Catálogo de Delitos que impactan a la Administradora

Es fundamental para el Modelo de Prevención de Delitos desarrollar un catálogo de delitos aplicables a la Administradora (el “Catálogo de Delitos”). Este Catálogo de Delitos define el alcance de las conductas delictuales que van a ser consideradas por el Modelo de Prevención de Delitos, por lo que constituye una herramienta efectiva y una guía indispensable para la gestión de riesgos en conformidad con la Ley.

Además de los delitos comprendidos en el Catálogo de Delitos, la Ley contempla otros delitos que, por la naturaleza de las actividades económicas que realiza la Administradora, no resultan aplicables. En caso

que, como consecuencia de una modificación de la Ley, el universo de delitos allí establecidos cambie, dicha modificación será analizada para evaluar potenciales modificaciones al Catálogo de Delitos.

4. Elementos del Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

El Modelo de Prevención de Delitos de la Administradora se compone de los siguientes elementos fundamentales:

1. Designación de un Encargado de Prevención de Delitos

El Encargado de Prevención de Delitos será designado por el Directorio de la Administradora. El Encargado de Prevención de Delitos coordinará los esfuerzos de vigilancia, detección, prevención y reporte de operaciones sospechosas; velará por el establecimiento de protocolos, reglas y procedimientos de manera de evitar la comisión de los delitos al interior de la Administradora; y, tendrá las demás atribuciones que preceptúen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas aplicables y/o que establezca el Manual de Prevención de Delitos.

2. Comité de Gestión Integral de Riesgos

La Administradora contará con un Comité de Gestión Integral de Riesgos, integrado al menos por un director, que tendrá las atribuciones y responsabilidades que establezca su reglamento y el Manual de Prevención de Delitos.

3. Código de Ética y Política de Denuncia de Irregularidades

El Código Regional de Ética y Conducta del Grupo Vinci Compass plasma el compromiso del grupo con la prevención de delitos, para lo cual establece los principios que rigen la actuación de los colaboradores de las sociedades del grupo en esta materia.

4. Desarrollo de un Manual de Prevención de Delitos

La Administradora contará con un Manual de Prevención de Delitos, que definirá los procedimientos y controles específicos que se establecerán para mitigar los riesgos de comisión de los delitos que la Ley indica.

5. Rol del Directorio o Alta Administración

El Manual de Prevención de Delitos define los elementos del Modelo de Prevención de Delitos que son de responsabilidad del Directorio y de la Alta Administración de la Administradora, tales como el designar al Encargado de Prevención de Delitos, asignar medios y facultades para velar por el cumplimiento del Manual de Prevención de Delitos, aprobar políticas, recibir los reportes del funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, entre otros.

6. Establecimiento de un sistema preventivo

El sistema preventivo de la Administradora es un conjunto de actividades y herramientas que dan vida y soporte para que el Modelo de Prevención de Delitos sea efectivo. Las actividades que comprenden dicho sistema preventivo se dividen entre actividades de prevención, actividades de detección y actividades de respuesta. Los siguientes son los elementos, actividades y/o procesos que el sistema de prevención debe considerar:

- Catálogo de Delitos y Matriz de riesgos-controles penales
- Canal de Denuncias
- Capacitación y Difusión
- Debida Diligencia (Conocimiento de Clientes, Colaboradores, Proveedores y otros asociados comerciales)
- Personas Expuestas Políticamente (PEP)
- Instrumentos Legales
- Acciones frente a un potencial delito.

El detalle de estas actividades y/o procesos se encuentran en el Manual de Prevención de Delitos.

7. Reportes

El Encargado de Prevención de Delitos debe presentar a la Alta Administración un informe semestral detallado acerca del cumplimiento de sus labores. El detalle de los reportes se encuentra señalado en el Manual de Prevención de Delitos.

8. Evaluación del Modelo de Prevención de Delitos y mejora continua

El Encargado de Prevención de Delitos debe verificar el adecuado funcionamiento de las actividades de control definidas y evaluar la necesidad de efectuar mejoras en el Modelo de Prevención de Delitos. En todo caso, el Modelo de Prevención de Delitos debe ser considerado en el Plan de Auditoría Interna como proceso sujeto a ser auditado con la frecuencia que Auditoría Interna considere adecuado. Por otro lado, La Ley exige la realización de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones. El Manual de Prevención de Delitos incluye el procedimiento que establece la forma en que se seleccionará dicho tercero independiente y la frecuencia de dichas evaluaciones.

5. Actualizaciones

Esta política deberá ser controlada permanentemente y revisada cada año, a partir de su entrada en vigencia, por el Encargado de Prevención de Delitos, proponiendo al Directorio los cambios de forma o de fondo que estime convenientes.

6. Manejo de versiones

Versión	Fecha Vigencia	Fecha última Actualización	Modificaciones
1	Agosto 2024		Creación
2		Agosto 2025	Modificaciones de referencia a documentos

7. Control del documento

Versión	V2.0
Elaborado por	Encargado de Prevención de Delitos
Revisado por	Compliance Legales
Aprobado por	Directorio

VINCI COMPASS

The background is a solid blue color. It features several abstract white geometric elements: a series of parallel diagonal lines in the upper left, a large outlined chevron shape on the right, and two curved lines at the bottom.